

Expediente: 409/14

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 25/10/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 409/14



H105011484589

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2023.-

MANDAMIENTO

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- s/ NULIDAD / REVOCACION - Expte. N° 409/14

En la causa caratulada: "**OSCAR BARBIERI S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- s/ NULIDAD / REVOCACION**", Expte. N° 409/14, que tramita por ante esta **SALA Iª** de la **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de julio 451/55 - 10° Piso), a cargo de los Vocales Dr. Juan Ricardo Acosta y Dra. María Florencia Casas, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento, a fin de notificarle el proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: **24/10/23 "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. Atento a lo peticionado en la presentación que antecede y constancias de autos, se provee lo pertinente: 1- INTÍMESE a la ejecutada PROVINCIA DE TUCUMÁN, el pago en el acto de la suma de \$63.250 (pesos: sesenta y tres mil doscientos cincuenta) por los honorarios regulados al letrado STOK LEANDRO por Resolución N°1.105 del 14/11/19, con más la suma de \$250.000 (pesos:doscientos cincuenta mil) calculados para responder por acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del plazo de cinco (5) días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese mandamiento al domicilio digital de la ejecutada (Cfr. punto II° de la Acordada N°363/2020). 2-... FDO. DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS"**

La presente intimación se dirige a la persona de la **PROVINCIA DE TUCUMAN**, en su domicilio digital constituido: 30675428081.

Se adjunta al presente 01 archivo PDF con copia del pedido de intimación en 01 página.

SALUDO A UD. ATTE.- cJ

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.